

SESIÓN ORDINARIA N° 60-2018

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta – dos mil dieciocho, celebrada el diecisiete de setiembre de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Kattya Villalobos Zamora, , María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora, , **Síndicos Propietarios:** , Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua Sánchez, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias **Personal Administrativo:** Alcaldesa Lidieth Hernández González. **Vicealcalde** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal** Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Regidora Suplente, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo **Visitantes:** Sergio Ortiz, Raquel León, Lizbeth Fonseca, Ligia Solís, Joseph Zárate.-----

El Regidor Freddy Vargas Venegas se retira momentáneamente de la Sesión.-----

ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

ACUERDO N. 783-2018, El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N°58-2018 del 10 de setiembre de 2018, con las correcciones solicitadas.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora , Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora.

Se declara acuerdo por unanimidad.-----

ACUERDO N. 784-2018, El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

Aprobar el Acta Sesión Extraordinaria N°59-2018 del 11 de setiembre de 2018.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora , Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora .

Se declara acuerdo por unanimidad.-----

1 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

2 **1.Correspondencia Recibida**-----

3 1-Oficio CDSI-023-9-2018 del Concejo Distrito San Isidro donde solicitan los toldos
4 Municipales para la Feria de la Salud, la Prevención y la Seguridad Cantonal, bajo el lema:
5 "San Isidro, un pueblo en desarrollo con identidad", misma que se realizará el domingo 18 de
6 noviembre de 2018 a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. así como la colaboración de
7 la cuadrilla Municipal, para la instalación de los mismos y en general en el desarrollo de
8 dicha Feria.-----

9 **ACUERDO N. 785-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación:-----

11 **Considerando**-----

12 1-Que se conoce el oficio CDSI-023-9-2018 del Concejo Distrito San Isidro donde solicitan
13 los toldos Municipales para la Feria de la Salud, la Prevención y la Seguridad Cantonal, bajo
14 el lema: "San Isidro, un pueblo en desarrollo con identidad", misma que se realizará el
15 domingo 18 de noviembre de 2018 a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. así como la
16 colaboración de la cuadrilla Municipal, para la instalación de los toldos y en general en el
17 desarrollo de la Feria.-----

18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

19 1-Remitir a la Administración el oficio CDSI-023-9-2018 del Concejo Distrito San Isidro
20 donde solicitan los toldos Municipales para la Feria de la Salud, la Prevención y la Seguridad
21 Cantonal, bajo el lema: "San Isidro, un pueblo en desarrollo con identidad", misma que se
22 realizará el domingo 18 de noviembre de 2018 a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m.
23 así como la colaboración de la cuadrilla Municipal, para la instalación de los toldos y en
24 general en el desarrollo de la Feria.-----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
26 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
27 Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

28 El Regidor Freddy Vargas Venegas se incorpora nuevamente a la Sesión.-----

29 2-Oficio CPJ-DE-986-2018 del Ministerio de Cultura y Juventud respecto a la conformación del
30 Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2019-2020. Informan que, según lo

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 establece la Ley General de la Persona Joven N° 8261, en los meses de octubre y noviembre de
 2 los años pares, cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven (CCPJ),
 3 iniciando sus funciones el primero de enero del año impar, y estará integrado por personas
 4 jóvenes, de la siguiente manera:-----

5 a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el Concejo
 6 Municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales
 7 siguientes.-----

8 b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este
 9 sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata
 10 para integrar el comité cantonal de la persona joven.-----

11 c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente
 12 registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada
 13 organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el
 14 comité cantonal de la persona joven.-----

15 d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el
 16 comité cantonal de deportes,-----

17 e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para e/ efecto
 18 en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá
 19 la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la
 20 persona joven.-----

21 **ACUERDO N. 786-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 22 votación:-----

23 **Considerando**-----

24 I-Que se conoce el oficio CPJ-DE-986-2018 del Ministerio de Cultura y Juventud respecto a la
 25 conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2019-2020. Informan
 26 que, según lo establece la Ley General de la Persona Joven N° 8261, en los meses de octubre y
 27 noviembre de los años pares, cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona
 28 joven (CCPJ), iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.-----

29 II- Que el Comité Cantonal de la Persona Joven estará integrado por personas jóvenes, de la
 30 siguiente manera:-----

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

- 1 a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el Concejo
 2 Municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales
 3 siguientes.-----
- 4 b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este
 5 sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata
 6 para integrar el comité cantonal de la persona joven.-----
- 7 c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente
 8 registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada
 9 organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el
 10 comité cantonal de la persona joven.-----
- 11 d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el
 12 comité cantonal de deportes,-----
- 13 e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto
 14 en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá
 15 la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la
 16 persona joven.-----
- 17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
- 18 1-Convocar a dos personas representantes por gobierno estudiantil, de cada uno de los colegios
 19 del cantón de San Isidro, para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 18 de octubre 2018 a las
 20 5:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, donde se elegirán dos representantes para
 21 el Comité Cantonal de la Persona Joven.-----
- 22 2-Convocar a dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales, para la
 23 Asamblea Ordinaria que se realizará el 18 de octubre 2018 a las 5:00 p.m. en el Salón de
 24 Sesiones de la Municipalidad, donde se elegirán dos representantes para el Comité Cantonal de la
 25 Persona Joven.-----
- 26 3-Convocar a una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida
 27 por el Comité Cantonal de Deportes, para la Asamblea Ordinaria que se realizará el 18 de octubre
 28 2018 a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, donde se elegirán los
 29 representantes para el Comité Cantonal de la Persona Joven.-----
- 30 4-Convocar a una persona representante de las organizaciones religiosas para la Asamblea-----

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 Ordinaria que se realizará el 18 de octubre 2018 a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la
 2 Municipalidad, donde se elegirán los representantes para el Comité Cantonal de la Persona Joven.
 3 5-Solicitar a la Administración la presencia del Lic. Daniel Pérez Pérez en la Asamblea Ordinaria
 4 que se realizará el 18 de octubre 2018 a partir de las 4:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la
 5 Municipalidad, donde se elegirán los representantes para el Comité Cantonal de la Persona Joven.
 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 7 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 9 3- El Comité Cantonal de la Persona Joven presenta proyecto 2018 Festival de Música
 10 Electrónica cuyo objetivo general es “Crear un Festival de Música Electrónica el cual incluya a
 11 toda la comunidad joven de San Isidro y comunidades cercanas”. La idea es diseñar una
 12 tarde/noche diferente y única para que las personas que asistan tengan una experiencia distinta a
 13 lo que se ofrece normalmente en el cantón y que este tenga proyección para poder ir creciendo
 14 año con año”.-----
 15 **ACUERDO N. 787-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 16 votación:-----
 17 **Considerando**-----
 18 I-Que se conoce el Proyecto 2018 del Comité Cantonal de la Persona Joven, Festival de Música
 19 Electrónica cuyo objetivo general es “Crear un Festival de Música Electrónica el cual incluya a
 20 toda la comunidad joven de San Isidro y comunidades cercanas”. La idea es diseñar una
 21 tarde/noche diferente y única para que las personas que asistan tengan una experiencia distinta a
 22 lo que se ofrece normalmente en el cantón y que este tenga proyección para poder ir creciendo
 23 año con año”.-----
 24 II-Que este Concejo Municipal requiere más información respecto a este proyecto, características,
 25 especificaciones técnicas, costos y otros detalles.-----
 26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 27 1-Solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven que presente a este Concejo Municipal una
 28 ampliación del Proyecto Festival de Música Electrónica donde se refleje un detalle estimado de
 29 los costos de la actividad que se va a realizar, así como una ampliación de los objetivos y de los
 30 resultados que se esperan.-----

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 2 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 4 4-Oficio CDSJSIH-019-2018 del Concejo Distrito San Josecito donde remiten acuerdo 27-2018.
 5 Modificar el acuerdo N°25 de 03 de agosto del 2018 donde se había aprobado la realización de
 6 una feria del 26 de enero al 03 de febrero 2019 en beneficio de la Asociación del Hogar de
 7 Ancianos Nuestra Señora de los Ángeles, toda vez, que dicha Asociación, mediante nota del 03
 8 de setiembre 2018 informa que decidieron cambiar la fecha para realizar esta actividad; ahora se
 9 llevará a cabo del 24 de noviembre al 02 de diciembre 2018.-----
 10 **ACUERDO N. 788-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 11 votación:-----
 12 **Considerando**-----
 13 I-Que se conoce el oficio CDSJSIH-019-2018 del Concejo Distrito San Josecito donde remiten
 14 acuerdo 27-2018. Modificar el acuerdo N°25 de 03 de agosto del 2018 donde se había aprobado
 15 la realización de una feria del 26 de enero al 03 de febrero 2019 en beneficio de la Asociación del
 16 Hogar de Ancianos Nuestra Señora de los Ángeles, ya que dicha Asociación, mediante nota del
 17 03 de setiembre 2018 informa que decidieron cambiar la fecha para realizar esta actividad; ahora
 18 se llevará a cabo del 24 de noviembre al 02 de diciembre 2018.-----
 19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 20 1-Avalar el acuerdo 27-2018 del Concejo Distrito San Josecito donde se modifica la fecha para
 21 realizar la feria en beneficio de la Asociación del Hogar de Ancianos Nuestra Señora de los
 22 Ángeles para los días del 24 de noviembre al 02 de diciembre 2018.-----
 23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 24 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 26 5-Notificación de la Corte Suprema de Justicia. Recurso de Amparo contra el Área de Salud de
 27 San Pablo y San Isidro de Heredia. -----
 28 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la Administración y el Concejo
 29 Municipal ya han atendido el caso y se respondió en el plazo correspondiente.-----
 30 -----

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 6-Informe de FEDEHEREDIA respecto a “Conocimiento de Solicitud de Desafiliación” en el que
2 hace referencia al Acuerdo N°735-2018 y su fundamentación legal.-----

3 **ACUERDO N.789-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación:-----

5 **Considerando**

6 I-Que se conoce el informe de FEDEHEREDIA respecto a “Conocimiento de Solicitud de
7 Desafiliación” en el que hace referencia al Acuerdo N°735-2018 y su fundamentación legal.

8 II-Que el Lic. Luis Álvarez Chaves Asesor Legal Externo emitió la recomendación para la
9 redacción del Acuerdo N°735-2018. Según informe Legal **SI-048-2018**. **OBJETO DE LA**

10 **CONSULTA:** *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a la moción presentada*
11 *por el presidente municipal Manuel Antonio Rodríguez Segura, en la que solicita la elaboración*
12 *de dos proyectos de acuerdo para que la Municipalidad de San Isidro se desafilie de la*
13 *Federación de Municipalidades de Heredia y de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a*
14 *partir del 1 de enero del 2019.*-----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1-Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves el informe “Conocimiento de Solicitud de Desafiliación”
17 de la Federación de Municipalidades de Heredia para su análisis y pueda brindar una respuesta al
18 respecto a este Concejo Municipal en un plazo de ocho días naturales. -----

19 Se dispensa del Trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,

20 Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

21 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y**

22 **definitivamente aprobado**-----

23 7- Oficio CPDPSIH-040-2018 del Comité pro defensa de los servicios públicos de San Isidro de
24 Heredia, donde presentan varias denuncias.-----

25 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
26 Concejo Municipal.-----

27 8-Nota del Colegio Vilaseca donde solicitan respuesta a la solicitud que se hizo el día 22 de
28 agosto del 2018, con respecto a la Carrera Vilaseca.-----

29 **ACUERDO N.790-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

30 votación:-----

1 **Considerando**-----

2 I-Que se conoce Nota del Colegio Vilaseca donde comunican que el 23 de setiembre 2018 a
3 las 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. estarán realizando la Carrera Vilaseca, para lo cual
4 solicitan el permiso correspondiente.-----

5 II- Que se conoce la nota del Colegio Vilaseca donde solicitan respuesta a la solicitud que se
6 hizo el día 22 de agosto del 2018, con respecto a la Carrera Vilaseca y adjuntan las rutas para
7 la carrera Vilaseca así como notas de conocimiento de la actividad de parte de la Cruz Roja
8 Costarricense de San Isidro de Heredia y de la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia.

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1-Aprobar la realización de la Carrera Vilaseca a realizarse el 23 de setiembre 2018 a las 8:00
11 a.m. y hasta las 5:00 p.m.-----

12 2-Informar al Colegio Vilaseca que debe tramitar el permiso del Ministerio de Salud para realizar
13 dicha actividad.-----

14 3-Solicitar al Colegio Vilaseca que en cuanto tenga dicho permiso haga llegar una copia al
15 Concejo Distrito San Isidro para su expediente.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
17 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
18 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
19 **aprobado.**-----

20 9- Nota Concejo Distrito Concepción de San Isidro donde remiten acuerdo N°18-2018.
21 Modificación en las fechas de la feria en la Filial de Santa Cecilia las cuales comprenderían del
22 17 al 25 de noviembre del presente año.-----

23 **ACUERDO N. 791-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
24 votación:-----

25 **Considerando**-----

26 I-Que se conoce la nota Concejo Distrito Concepción de San Isidro donde remiten acuerdo N°18-
27 2018, para la modificación en las fechas en que se realizaría la feria en la Filial de Santa Cecilia
28 la cual comprendería del 17 al 25 de noviembre del presente año.-----

29 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

30 1-Avalar el acuerdo N°18-2018 del Concejo Distrito Concepción de San Isidro donde modifican

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 las fechas en que se realizará la feria en la Filial de Santa Cecilia la cual comprende del 17 al 25
2 de noviembre del presente año.-----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
4 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

6 10-Nota del Concejo Distrito Concepción de San Isidro donde remiten acuerdo N°14-2018.
7 Cambio en las fechas para la feria en honor a la Inmaculada Concepción la cual se estaría
8 realizando del 06 al 16 de diciembre del 2018.-----

9 **ACUERDO N. 792-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10 votación:-----

11 **Considerando**-----

12 I-Que se conoce la nota del Concejo Distrito Concepción de San Isidro donde remiten acuerdo
13 N°14-2018 en la que presentan un cambio en las fechas para la feria en honor a la Inmaculada
14 Concepción la cual se estaría realizando del 06 al 16 de diciembre del 2018.-----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1-Avalar el acuerdo N°14-2018 del Concejo Distrito Concepción de San Isidro donde modifican
17 la fecha en que se realizará la feria en honor a la Inmaculada Concepción la cual comprende del
18 06 al 16 de diciembre del 2018.-----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
20 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
21 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

22 11-Nota del Concejo Distrito Concepción de San Isidro donde remiten acuerdo N°16-2018,
23 respuesta al acuerdo #404-2018 del Concejo Municipal referente a la nota enviada por el señor
24 Armando Azofeifa Solís, en la que indican los problemas de la canalización de aguas y
25 construcción de aceras en el sector comprendido entre la casa del Señor Segundo Fonseca hasta la
26 propiedad del finado Pepe Cortes.-----

27 **ACUERDO N. 793-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28 votación:-----

29 **Considerando**-----

30 -----

1 I-Que se conoce la nota del Concejo Distrito Concepción de San Isidro donde remiten acuerdo
2 N°16-2018 que indica lo siguiente:-----
3 *Asunto: Transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo de Distrito, en Sesión Ordinaria No*
4 *10-2018, del 11 de setiembre 2018.*-----
5 *Acuerdo No 16-2018: El señor presidente Francisco Madrigal Madrigal, somete a votación:*
6 *Considerando.*-----
7 *1) Que se recibió el acuerdo #404-2018 del Concejo Municipal referente a la nota enviada*
8 *por el señor Armando Azofeifa Solís, en la que indican los problemas de la canalización de*
9 *aguas y construcción de aceras en el sector comprendido entre la casa del Señor Segundo*
10 *Fonseca hasta la propiedad del finado Pepe Cortes.*-----
11 *Por lo tanto, este Concejo de Distrito acuerda:*-----
12 *1) Comunicarle al Concejo Municipal que los problemas expuestos por el señor Armando*
13 *Azofeifa ya fueron incluidos dentro de los proyectos para el año 2019.* -----
14 *2) El proyecto denominado continuación con el entubado en Calle Linda Vista,*
15 *específicamente al frente de la casa del señor Walker Solís fue aprobado por un monto de*
16 *¢5.000.000,00 millones de colones.*-----
17 *3) Con respecto a la continuación de los accesos peatonales, este Consejo de Distrito*
18 *aprobó que la Partida Específica por un monto de ¢4.513.367,90 para el año 2019, sea invertido*
19 *en la continuación de los accesos peatonales, Ley 7600 en Calle Linda Vista, en Concepción de*
20 *San Isidro.* -----
21 *Siendo avalado por cuatro Concejales de Distrito Propietarios Francisco Madrigal, Alexander*
22 *Madrigal, Ibell Madrigal, Claribel Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y*
23 *definitivamente aprobado.*-----
24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
25 1-Avalar el acuerdo N°16-2018 del Concejo Distrito Concepción de San Isidro respecto a la
26 respuesta brindada al señor Armando Azofeifa Solís, por los problemas de la canalización de
27 aguas y construcción de aceras en el sector comprendido entre la casa del Señor Segundo Fonseca
28 hasta la propiedad del finado Pepe Cortes.-----
29 2-Notificar al señor Armando Azofeifa Solís-----
30 -----

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 2 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 4 12-Oficio MSIH-AM-227-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
 5 empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. Factura N°478 por un monto de ¢5.000.000.00 y la
 6 factura N°480 por un monto de ¢36.391.500.00.-----
 7 **ACUERDO N. 794-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 8 votación:-----
 9 **Considerando**-----
 10 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-227-2018 de la Administración donde solicitan acuerdo de
 11 pago para la empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. Factura N°478 por un monto de
 12 ¢5.000.000.00 por concepto de construcción y mejoras de accesibilidad peatonal y la factura
 13 N°480 por un monto de ¢36.391.500.00 por concepto de rehabilitación de vías de comunicación
 14 terrestre.-----
 15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 16 1-Aprobar el pago para la empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. Factura N°478 por un
 17 monto de ¢5.000.000.00 por concepto de construcción y mejoras de accesibilidad peatonal y la
 18 factura N°480 por un monto de ¢36.391.500.00 por concepto de rehabilitación de vías de
 19 comunicación terrestre.-----
 20 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
 21 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
 22 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
 23 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----
 24 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 25 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 26 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 27 13-Ofio MSIH-AM-225-2018 Modificación Presupuestaria N°12-2018.-----
 28 **ACUERDO N. 795-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 29 votación:-----
 30 **Considerando**-----

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 2 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 3 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
 4 14-Oficio CCDRSI-261-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde remiten
 5 acuerdo 621-2018. Respecto a Volar Helicopters S.A.-----
 6 **ACUERDO N. 796-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 7 votación:-----
 8 **Considerando**-----
 9 I-Que se conoce el oficio CCDRSI-261-2018 suscrito por el Comité Cantonal de Deportes y
 10 Recreación de San Isidro de Heredia respecto a la solicitud con fecha 6 de setiembre de la
 11 empresa VOLAR HELICOPTERS S.A para realizar vuelos (Con costo monetario), en
 12 helicóptero durante los días sábado 15 y domingo 16 de setiembre en la cancha de fútbol del
 13 distrito Central San Isidro.-----
 14 II-Que en el oficio CCDRSI-261-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
 15 Isidro de Heredia, se menciona el oficio CCDRSI-ACHC-155-2018 de fecha 7 de setiembre
 16 donde inicialmente se otorga el aval del uso de cancha a la firma VOLAR HELICOPTERS S.A.
 17 III- Que en oficio CCDRSI 261-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
 18 Isidro de Heredia no se indica claramente si se dio el permiso a la empresa solicitante.-----
 19 IV-Que sobre este mismo tema y conociendo el correo electrónico del interesado, señor
 20 Francisco Chaves de fecha sábado 15 de setiembre de 2018, de hora 01:29. En el cual dadas las
 21 manifestaciones se ve afectado negativamente este Concejo Municipal y la Administración
 22 Municipal.-----
 23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 24 1-Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
 25 Heredia el oficio CCDRSI-ACHC-155-2018 de fecha 7 de setiembre. debidamente firmado por la
 26 persona que inicialmente otorgó el aval de uso de cancha de fútbol a la firma VOLAR
 27 HELICOPTERS S.A.-----
 28 2-Solicitar a la Junta Directiva al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
 29 Heredia el acuerdo donde dan respuesta a la solicitud realizada por la empresa VOLAR
 30 HELICOPTERS S.A en la que se indique el N° de sesión y la fecha de la sesión.-----

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

- 1 3- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
 2 Heredia un informe de cómo se avaló el préstamo de la cancha de fútbol del distrito Central San
 3 Isidro, incumpliendo lo que señalan los artículos 11 y 77 del Reglamento para la Organización y
 4 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, por
 5 cuya acción se ve afectado negativamente este Concejo Municipal y la Administración
 6 Municipal.-----
- 7 4- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
 8 Heredia informe a este Concejo Municipal en un plazo de ocho días naturales la medida
 9 disciplinaria que se tomará por las actuaciones señaladas anteriormente.-----
- 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
 11 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
 12 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- 13 15- Oficio CCDRSI-ACHC-157-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde
 14 remiten el calendario actividades del 17 al 21 de setiembre 2018.-----
- 15 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 16 este Concejo Municipal.-----
- 17 16a- Expediente de Asamblea Legislativa N° 20814 “Ley contra el uso abusivo de los cargos
 18 municipales”.-----
- 19 16b- Expediente de Asamblea Legislativa N°20.873 “Ley contra el acoso laboral en el sector
 20 público y privado”-----
- 21 16c- Expediente de Asamblea Legislativa N°20.713 “Ley orgánica del Colegio de Profesionales
 22 en Ciencias del movimiento Humano de Costa Rica”-----
- 23 16d- Expediente de Asamblea Legislativa N°20.912 “Ley para el fortalecimiento de programas
 24 de vivienda y de obras comunales”-----
- 25 16e- Expediente de Asamblea Legislativa N°20.574 “Subordinación de todas las fuerzas de
 26 seguridad del Estado bajo el mando unificado del Ministerio de Seguridad Pública”.-----
- 27 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que todos los expedientes
 28 mencionados quedan de análisis para este Concejo Municipal.-----
- 29 **ARTÍCULO III: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----
- 30 1-Oficio MSIH-AM-229-2018 de la Administración donde solicita acuerdo de pago para la empresa

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 Concreto Asfáltico Nacional S.A. para pago de la factura N°15199 por un monto de ¢6.200.734.89 por
2 concepto de mantenimiento periódico y mejoramiento de vías 2018.-----

3 **ACUERDO N. 797-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación:-----

5 **Considerando**-----

6 1-Que se conoce el oficio MSIH-AM-229-2018 de la Administración donde solicita acuerdo de
7 pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. para pago de la factura N°15199 por un
8 monto de ¢6.200.734.89 por concepto de mantenimiento periódico y mejoramiento de vías 2018.

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1-Aprobar el pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. para pago de la factura
11 N°15199 por un monto de ¢6.200.734.89 por concepto de mantenimiento periódico y
12 mejoramiento de vías 2018.-----

13 2-Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago, que
14 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
15 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
16 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (ley 9428).-----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
18 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
19 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

20 2-Oficio AM-CA-002-2018 de la Administración donde remite acuerdo N°02-2018 de la
21 Comisión de Adjudicación, tomado en la Sesión Ordinaria N° 01-2018, de fecha 11 de setiembre
22 de 2018. Relacionado con la Licitación Pública Nacional 2018LN000001-0016800001, tramitada
23 mediante el sistema SICOP con la solicitud de contratación N0006201841280001.-----

24 **ACUERDO N. 798-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación:-----

26 **Considerando**-----

27 I-Que se conoce oficio AM-CA-002-2018 de la Alcaldía Municipal respecto al acuerdo de la
28 Comisión de Adjudicación, tomado en la Sesión Ordinaria No.01-2018, de fecha 11 de
29 setiembre de 2018. Relacionado con la Licitación Pública Nacional 2018LN000001-----

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 ----0016800001, tramitada mediante el sistema SICOP con la solicitud de contratación
 2 N00062018412800011. Que indica lo siguiente:-----
 3 *ACUERDO 02-2018: La señora Lidieth Hernández González, Presidenta, somete a*
 4 *votación:-----*
 5 *Considerando: Que analizados los informes y las valoraciones de los aspectos técnicos y de*
 6 *forma por las partes involucradas en el proceso de contratación, de conformidad con los*
 7 *términos del cartel y la necesidad del servicio a contratar. En base a la LICITACION*
 8 *PÚBLICA 20181,N-000001-0016800001 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA*
 9 *TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS Y NO*
 10 *TRADICIONALES DEL CANTON DE SAN ISIDRO DE HEREDIA".-----*
 11 *Por tanto, esta Comisión de Adjudicación acuerda-----*
 12 *1- Acoger la recomendación de ADJUDICAR esta contratación a: EMPRESAS BERTHIER*
 13 *EBI DE COSTA RICA, S.A. Cédula jurídica 3-101-215741 Ítem ÑO. 1 por un monto de*
 14 *¢10.600.00 por tonelada métrica tratada y dispuesta en el sitio. Por periodos de un año*
 15 *prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de 4 años.-----*
 16 *2. Solicitar al Concejo Municipal avalar dicha recomendación y girar instrucciones a la*
 17 *Alcaldía Municipal, para que se continúe con el proceso de contratación y la formalización*
 18 *correspondiente. Se aprueba sin objeción alguna, siendo avalada por Lidieth Hernández*
 19 *González, Luisa Fonseca González, Sandra Ramírez Villalobos, Kendy Villalobos Rodríguez.*
 20 *Se declara ACUERDO FIRME.-----*
 21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 22 1-Avalar el acuerdo N°02-2018 de la Comisión de Adjudicación, respecto a los informes y
 23 las valoraciones de los aspectos técnicos y de forma por las partes involucradas en el proceso
 24 de contratación, de conformidad con los términos del cartel y la necesidad del servicio a
 25 contratar. En base a la Licitación Pública 20181, LN-000001-0016800001 "Contratación de
 26 servicios para tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios y no
 27 tradicionales del cantón de San Isidro de Heredia".-----
 28 2- Aprobar la adjudicación de esta contratación a: EMPRESAS BERTHIER EBI DE
 29 COSTA RICA, S.A. Cédula jurídica 3-101-215741 ítem N°1 por un monto de ¢10.600.00
 30 por tonelada métrica tratada y dispuesta en el sitio. Por periodos de un año prorrogables por

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

- 1 periodos iguales hasta un máximo de 4 años.-----
- 2 3-Solicitar a la Alcaldía Municipal, que se continúe con el proceso de contratación y la
3 formalización correspondiente.-----
- 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
5 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. -----
- 6 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 7 3-Oficio AM-HM-CMSI-247-2018, de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas
8 Cobranzas referente a Reporte detallado de ingresos contables del 09 al 15 de setiembre del 2018
9 por un monto de ¢36.665.316.44.-----
- 10 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
11 este Concejo Municipal.-----
- 12 4-Oficio MSIH-AM-UTGV-088-2018 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde remiten
13 respuesta a los señores Didier Carranza Rodríguez y Jorge Luis Carranza González respecto al
14 reclamo presentado el día 3 de Setiembre de 2018, que indica lo siguiente:-----
- 15 *Por este medio les saludo y a la vez les informo respecto a las acciones tomadas por el momento
16 al respecto de las solicitudes emitidas en su nota.*-----
- 17 1) *Se adjuntan vía correo electrónico las especificaciones y láminas constructivas del
18 proyecto Rehabilitación de Vías en el Cantón. Las mismas corresponden a un paquete de
19 documentación pública, la cual puede ser revisada.*-----
- 20 2) *El proyecto se desarrolla en este departamento y el visto bueno que se da nos lo brinda la
21 alcaldía al dar trámite a la contratación.*-----
- 22 3) *Dado que este Gobierno Local cuenta con el Reglamento de Adquisición de Bienes y
23 Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el Concejo Municipal no emite visto
24 bueno de proyectos menores a cierto monto, por lo cual este proyecto no requirió visto bueno del
25 Concejo Municipal, sin embargo, se contó con visto bueno de este órgano y de la Junta Vial
26 Cantonal el año anterior durante la ejecución del Plan Anual Operativo 2018.*-----
- 27 4) *Se indica que ni el talud ni la tapia presentan problemas ni riesgos de colapso a corto y
28 mediano plazo (siempre y cuando dichas obras contaran con un correcto diseño). Sin embargo,
29 se procedió a solicitar a la empresa contratada que se colocara una protección a las laderas de--
30 -----*

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 *la zanja, tipo entibado, para evitar cualquier riesgo de socavación de las mismas, por mínimo*
 2 *que fuera.* -----
 3 *Por otra parte, cabe destacar que ya se contactó el encargado del predio, con el cual se han*
 4 *mantenido conversaciones en conjunto con la Alcaldía y el Departamento Legal. Actualmente*
 5 *nos encontramos a la espera de un visto bueno de parte de los propietarios para realizar una*
 6 *limpieza y mejora a la canalización natural existente dentro del predio*-----
 7 La Administración Municipal indica que toda la información ya fue remitida a los Regidores en
 8 forma digital.-----
 9 El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
 10 este Concejo Municipal.-----
 11 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES**-----
 12 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen N°38-2018 respecto a atención al
 13 acuerdo 689-2018, de la Sesión Ordinaria 51-2018 del 13 de agosto del 2018, correspondiente a
 14 la propuesta de aumento salarial para el segundo semestre 2018, para los funcionarios
 15 municipales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
 16 **ACUERDO N. 799-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 17 votación:-----
 18 **Considerando**-----
 19 I-Que se conoce el dictamen N°38-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto respecto a la
 20 propuesta de aumento salarial para el segundo semestre 2018, para los funcionarios municipales
 21 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
 22 Que indica lo siguiente:-----
 23 *Tema: Atención al acuerdo 689-2018, de la Sesión Ordinaria 51-2018 del 13 de agosto del 2018,*
 24 *correspondiente a la propuesta de aumento salarial para el segundo semestre 2018, para los*
 25 *funcionarios municipales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Considerando:*
 26 *I Que se analizan los oficios MSIH AM 192-2018, correspondiente al Tramite Propuesto de*
 27 *Aumento Salarial para el segundo semestre 2018, y el Convenio Simple entre la Alcaldía*
 28 *Municipal y la Sección ANEP-Municipalidad de San Isidro de Heredia, para aumento salarial*
 29 *para el primer segundo semestre del 2018, firmado el 10 de agosto del 2018 entre las partes y*
 30 *con rige a partir del 01 de julio del 2018.*-----

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

- 1 *II- Que se analiza decreto 41167 MTSS-H, firmado el 01 de junio del 2018 y publicado en la*
 2 *gaceta 112-2018 del 22 de junio del 2018, se consigna: “Decreta un aumento de ¢3.750.00 a la*
 3 *base a partir del 01 de julio del 2018 por concepto de costo de vida a todas las trabajadoras*
 4 *públicas y a todos los trabajadores públicos.-----*
- 5 *III -Que a fecha 31 de agosto del 2018 el dato del Banco Central de Costa Rica la inflación*
 6 *acumulada es de 0.78 %. -----*
- 7 *IV Que se analiza el comportamiento de ingresos municipales acumulados a agosto 2018.*
- 8 *V Que se atiende a los representantes de los funcionarios municipales por parte del Sindicato de*
 9 *Empleados ANEP Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----*
- 10 *Marco Jurídico: Código Municipal, Ley 7797 y sus reformas-Normativa de la Contraloría*
 11 *General de la Republica -----*
- 12 *CONSIDERANDO:-----*
- 13 *1) Que se conoce el oficio MSIH AM 192-2018, correspondiente al Trámite de Propuesta de*
 14 *Aumento Salarial para el segundo Semestre 2018 de la Alcaldía Municipal, de fecha 10 de*
 15 *agosto del 2018. -----*
- 16 *2) Que se estudia el oficio MISH AM 192-2018, remitido por la señora Alcaldesa Municipal*
 17 *Lidieth Hernández González, de fecha 08 de agosto del 2018, sobre el aumento salarial para el*
 18 *segundo semestre 2018, remitiendo el Convenio Simple entre Alcaldía Municipal y la Sección*
 19 *ANEP Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----*
- 20 *3) Que se analizo el decreto 41167 MTSS-H publicado en la gaceta 112 del 22 de junio del*
 21 *2018, se consigna: “Otorgar un aumento general del ¢3.750.00 a la base por concepto de costo*
 22 *de vida a todas las trabajadoras públicas y a todos los trabajadores públicos a partir del 01 de*
 23 *julio del 2018. -----*
- 24 *4) Que se conoce la publicación del Banco Central de Costa Rica donde indica que la*
 25 *inflación acumulada a agosto del 2018 es de 0.78 %.-----*
- 26 *5) Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dictamina aprobar el siguiente aumento*
 27 *salarial para los todos los funcionarios municipales, 1.25 % de aumento salarial con fecha rige a*
 28 *partir del 01 de julio del 2018.-----*
- 29 *6) Que se acuerda dictamen positivo, por unanimidad de los presentes miembros de la*
 30 *Comisión, señoras, Tatiana Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González y señor Manuel*

1 *Antonio Rodríguez Segura, todos regidores propietarios.*-----

2 **RECOMENDACIONES:**-----

3 *Se recomienda al honorable Concejo Municipal:*-----

4 1) *Aprobar y Autorizar a la Administración realizar los trámites correspondientes para el*
5 *pago del aumento salarial para el segundo semestre 2018, 1.25 % para todos los trabajadores*
6 *municipales, con fecha de rige el 01 de julio del 2018.* -----

7 2) *Que se proceda a realizar los ajustes correspondientes en la escala salarial de Puestos de*
8 *la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*-----

9 3) *Que dicho incremento salarial se realice con certificación de contenido presupuestario de*
10 *parte del Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*-----

11 4) *Que se traslade a la Alcaldía para que proceda según corresponda con las*
12 *modificaciones en la escala salarial de la Municipalidad y pago correspondiente retroactivo al*
13 *primero de julio del 2018.* -----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1-Avalar el dictamen N°38-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto respecto a la propuesta de
16 aumento salarial para el segundo semestre 2018, para los funcionarios municipales de la
17 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

18 2- Autorizar a la Administración realizar los trámites correspondientes para el pago del aumento
19 salarial para el segundo semestre 2018, 1.25 % para todos los trabajadores municipales, con fecha
20 que rige a partir del 01 de julio del 2018. -----

21 2-Autorizar a la Administración para que proceda a realizar los ajustes correspondientes en la
22 escala salarial de Puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

23 3-Solicitar a la Administración que dicho incremento salarial se realice con certificación de
24 contenido presupuestario de parte del Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de San
25 Isidro de Heredia.-----

26 4-Solicitar a la Administración que proceda según corresponda con las modificaciones en la
27 escala salarial de la Municipalidad y pago correspondiente retroactivo al primero de julio del
28 2018.-----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
30 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

- 1 **declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 2 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen 39-2018 respecto a: Informes de
3 recuperación de cartera de crédito con saldo al 31 de diciembre del 2017.-----
- 4 **ACUERDO N. 800-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
5 votación:-----
- 6 **Considerando**-----
- 7 I-Que se conoce el dictamen N° CMHP-39-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
8 respecto a “Informes de recuperación de cartera de crédito con saldo al 31 de diciembre del
9 2017” el cual indica lo siguiente:-----
- 10 *Dictamen N° CMHP-39-2018- Marco Jurídico: Código Municipal, Ley 7797 y sus reformas----*
11 *Normativa de la Contraloría General de la Republica y Ministerio de Hacienda.*-----
- 12 *Considerando*-----
- 13 *I. Que en sesión ordinaria N° 13-2018, celebrada el 13 de setiembre del 2018, se procede a*
14 *analizar el acuerdo municipal 312-2018, de la sesión ordinaria N° 22-2018, del 9 de abril del*
15 *2018 y acuerdo 741-2018 de la sesión ordinaria 54-2018 del 27 de agosto del 2018 donde el*
16 *Concejo Municipal remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto los informes sobre el*
17 *comportamiento de la recuperación de la cartera vencida al 31 de diciembre del 2017 de la*
18 *Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*
- 19 *II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuestos, procede a analizar ambos informes*
20 *presentados por la Directora de Hacienda Municipal señora Claribel Chaves Zamora, y ante*
21 *dudas sobre datos de los informes en estudio se acuerda solicitar un reunión con dicho*
22 *departamento municipal para la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la*
23 *presencia de la Administración Municipal.*-----
- 24 *III. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dictamina convocar a los funcionarios de la*
25 *Dirección de Hacienda Municipal y la Administración con el fin de analizar ambos informes*
26 *indicados en el considerando 1 de este dictamen, con la aprobación de los regidores propietarios*
27 *Tatiana Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González y Manuel Antonio Rodríguez Segura.*
28 *Por Tanto:*-----
- 29 *La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal:*-----
- 30 *I. Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de convocar a los funcionarios*

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 *de la Dirección de Hacienda Municipal y la Administración con el fin de analizar los informes*
 2 *AM HM 39-2018 Y AM HM 074-2018, referente a la recuperación de la cartera vencida al 31 de*
 3 *diciembre 2017, cuyo monto fue de ¢388.831.973.30 millones de colones, para la próxima*
 4 *reunión de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----*
 5 *II. Que la sesión se realizara el martes 25 de setiembre del 2018 a las 17 horas en el salón de*
 6 *sesiones del Concejo Municipal.-----*
 7 *III. Que se comuniqué el presente acuerdo a la Administración Municipal y se convoque en base*
 8 *al artículo 40 del código municipal a los funcionarios de la Dirección de Hacienda y*
 9 *Presupuesto señora Claribel Chaves Zamora y Edgar Brenes Brenes, junto a la Administración*
 10 *Municipal.-----*
 11 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----
 12 I-Avalar el dictamen N° CMHP-39-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto respecto a
 13 “Informes de recuperación de cartera de crédito con saldo al 31 de diciembre del 2017” -----
 14 II-Convocar a los funcionarios de la Dirección de Hacienda Municipal y la Administración con el
 15 fin de analizar los informes AM HM 39-2018 Y AM HM 074-2018, referentes a la recuperación
 16 de la cartera vencida al 31 de diciembre 2017, cuyo monto fue de ¢388.831.973.30 millones de
 17 colones, para la próxima reunión de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto que se realizará el
 18 martes 25 de setiembre del 2018 a las 17:00 horas en el Salón de Sesiones del Concejo
 19 Municipal.-----
 20 III- Solicitar a la Administración Municipal se convoque con base al artículo N°40 del Código
 21 Municipal a los funcionarios de la Dirección de Hacienda y Presupuesto Licda. Claribel Chaves
 22 Zamora , al Ing. Edgar Brenes Brenes y a la Administración Municipal para asistir a la reunión de
 23 la Comisión de Hacienda y Presupuesto que se realizará el martes 25 de setiembre del 2018 a las
 24 17:00 horas en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.-----
 25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
 26 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
 27 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 28 -La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen N°40-2018 referente a: Egresos
 29 municipales del primer semestre 2018.-----
 30 **ACUERDO N. 801-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a-----

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 votación:-----

2 **Considerando**-----

3 1-Que se conoce el dictamen N°40-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a:
4 Egresos municipales del primer semestre 2018, que indica lo siguiente: *Marco Jurídico- Código*
5 *Municipal, Ley 7797 y sus reformas Normativa de la Contraloría General de la Republica y*
6 *Ministerio de Hacienda.*-----

7 **Considerando**-----

8 I. *Que en sesión ordinaria N 13-2018, celebrada el 13 de setiembre del 2018, se procede a*
9 *analizar el acuerdo municipal 641-2018, de la sesión ordinaria N° 47-2018, de fecha*
10 *31 de julio del 2018 del Concejo Municipal remite a la Comisión de Hacienda y*
11 *Presupuesto el informe de egresos del primer semestre 2018.*-----

12 II. *Que la Comisión de Hacienda y Presupuestos, procede a analizar el informe AM 171-*
13 *2018 de fecha 20 de julio del 2018 referente al informe de egreso correspondiente a*
14 *los meses de enero a julio del 2018, con base al artículo 17, inciso f “Rendir al*
15 *Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice”.*

16 III. *Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego del análisis del informe dictamina*
17 *dejar de conocimiento el presente informe de egresos primer semestre 2018, con la*
18 *aprobación de los regidores propietarios Tatiana Contreras Castillo, Luisa María*
19 *Fonseca González y Manuel Antonio Rodríguez Segura.*-----

20 **Por Tanto:**-----

21 *La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal:*

22 I. *Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dejar de conocimiento*
23 *informe AM 171-2018 de fecha 20 de julio del 2018 referente al informe de egresos*
24 *correspondiente a los meses de enero a julio del 2018.*-----

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1-Avalar el dictamen N°40-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a: Egresos
27 municipales del primer semestre 2018, según informe AM-171-2018 de fecha 20 de julio del
28 2018.-----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias -----

1 --Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se
2 declara acuerdo por unanimidad-----
3 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen N°41-2018 referente a informes de
4 “Pendientes de cobro trasladados a Cobro Judicial del 1996 a 2017”.-----
5 ACUERDO N. 802-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
6 votación:-----
7 Considerando-----
8 I-Que se conoce dictamen N° CMHP-41-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
9 respecto a informes de “Pendientes de cobro trasladados a Cobro Judicial del 1996 a 2017” el
10 cual indica lo siguiente:-----
11 *Considerando*-----
12 *I. Que en sesión ordinaria N 13-2018, celebrada el 13 de setiembre del 2018, se procede a*
13 *analizar el acuerdo municipal 256-2018 BIS, de la sesión ordinaria N° 18-2018, del 19 de marzo*
14 *del 2018 donde el Concejo Municipal remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el*
15 *informe sobre el traslados a Cobro Judicial desde el año 1997 al 2017 de la Municipalidad de*
16 *San Isidro de Heredia. -----*
17 *II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procede a analizar el informe AM HM 22-2018*
18 *presentado por la Directora de Hacienda Municipal señora Claribel Chaves Zamora, y ante*
19 *dudas sobre los datos del estudio se acuerda solicitar una reunión con dicho Departamento*
20 *Municipal para la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la presencia de*
21 *la Administración Municipal.-----*
22 *III. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dictamina convocar a los funcionarios de la*
23 *Dirección de Hacienda Municipal y la Administración con el fin de analizar el informe AM HM*
24 *22-2018, con la aprobación de los regidores propietarios Tatiana Contreras Castillo, Luisa*
25 *María Fonseca González y Manuel Antonio Rodríguez Segura.-----*
26 *Por Tanto:-----*
27 *La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal:-----*
28 *I. Avalar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de convocar con base al*
29 *artículo 40 del Código Municipal a los funcionarios de la Dirección de Hacienda*
30 *Municipal y la Administración con el fin de analizar los informes AM HM 22-2018*

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

1 *referente a traslado a Cobro Judicial del año 1997 a 2017 de la cartera vencida, para*
 2 *la próxima reunión de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto.*-----

3 *II. Que la sesión se realizará el martes 25 de setiembre del 2018 a las 17 horas en el*
 4 *salón de sesiones del Concejo Municipal.*-----

5 *III. Que se comunique el presente acuerdo a la Administración Municipal y se convoque la en*
 6 *base al artículo 40 del código municipal a los funcionarios de la Dirección de Hacienda*
 7 *Municipal señora Claribel Chaves Zamora.*-----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

9 1-Avalar el dictamen N° CMHP-41-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto respecto a
 10 informes de “Pendientes de cobro trasladados a Cobro Judicial del 1996 a 2017”-----

11 2-Solicitar a la Administración convocar con base al artículo N°40 del Código Municipal a los
 12 funcionarios de la Dirección de Hacienda Municipal Licda. Claribel Chaves Zamora y a la
 13 Administración con el fin de analizar el informe AM HM 22-2018 referente a traslado a Cobro
 14 Judicial del año 1997 a 2017 de la cartera vencida, para la próxima reunión de la Comisión de
 15 Hacienda y Presupuesto a realizarse el 25 de setiembre a las 17:00 horas en el Salón de Sesiones.

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
 17 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
 18 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

19 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen N°37-2018 referente a: Solicitud de
 20 la Fundación Amor Esperanza y Vida (FUNDAEVI).-----

21 **ACUERDO N. 803-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
 22 votación:-----

23 **Considerando**-----

24 I-Que se conoce el dictamen N°37-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
 25 Solicitud de la Fundación Amor Esperanza y Vida (FUNDAEVI) que indica lo siguiente:

26 *dictamen N°37-2018*-----

27 *Considerando*-----

28 I. *Que en sesión ordinaria N 12-2018, celebrada el 07 de setiembre del 2018, se procede a analizar*
 29 *el acuerdo municipal 676-2018, de la sesión extraordinaria N° 50-2018, donde el Concejo ---*

1 ----Municipal remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitud de ayuda de la
2 Fundación Amor Esperanza y Vida (FUNDAEVI).-----

3 II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procede a analizar la solicitud de ayuda presentada en
4 la sesión extraordinaria N 50-2018, del 09 de agosto del 2018, por representantes de la Fundación Amor
5 Esperanza y Vida, cuyo monto solicitado es de ¢13.000.000.00 millones de colones por cada
6 Municipalidad de cada cantón de la provincia de Heredia.-----

7 III. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dictamina de forma positiva el ayudar dentro de la
8 posibilidades financieras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, y acuerda analizar el superávit
9 libre 2018, con el fin de determinar la posibilidad de dar un aporte a la FUNDAEVI, mismo que se
10 definiera con la revisión de dicho superávit 2018., con la aprobación de los regidores propietarios Elvira
11 Yglesias Mora, Luisa María Fonseca González y Manuel Antonio Rodríguez Segura.-----

12 Por Tanto:-----

13 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal:-----

14 I Avalar el dictamen N| 37-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se analiza la
15 viabilidad financiera de colaborar con la Fundación Amor, Esperanza y Vida (FUNDAEVI), con un
16 aporte municipal cuyo monto se analizara luego de revisado el superávit libre del 2018.-----

17 II Que se comunique a Fundación Amor Esperanza y Vida (FUNDAEVI). -----

18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

19 1-Avalar el dictamen N° 37-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se analiza la
20 viabilidad financiera de colaborar con la Fundación Amor, Esperanza y Vida (FUNDAEVI), con
21 un aporte municipal cuyo monto se analizara luego de revisado el superávit libre del 2018.

22 2-Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

23 3- Notificar a la Fundación Amor Esperanza y Vida (FUNDAEVI).

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
25 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
26 **declara acuerdo por unanimidad**-----

27 -La Comisión de Obras Presenta dictamen N°19-2018 respecto a Modificación 3 del Proyecto de
28 Condominio denominado Fuerte Indio.-----

29 **ACUERDO N. 804-2018** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
30 votación:-----

1 **Considerando**-----

2 I-Que se conoce el dictamen DIC-CMO-019-2018 de la Comisión de Obras respecto a
 3 Modificación N°3 del Proyecto de Condominio denominado Fuerte Indio que indica lo siguiente:
 4 DIC-CMO-019-2018-----

5 1. *Que en el acuerdo No 674-2018, adoptado por el concejo Municipal, se avaló Dictamen*
 6 *de la Comisión de Obras No CM-CMO-017-2018 de visto bueno de la etapa 3, inciso 2) del*
 7 *Procedimiento para la Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos,*
 8 *Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*-----

9 2. *Que para los efectos del trámite en Comisión de Obras, de lo solicitado por el Concejo*
 10 *Municipal, se trasladó a esta Comisión de Obras, Oficio MSIH –AM-DCU-143-2018, de fecha*
 11 *03 setiembre del 2018, suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de la*
 12 *Dirección de Desarrollo Urbano, de esta Municipalidad; y el conjunto de planos y expediente*
 13 *administrativo, para que conozca y recomiende con respecto a la Modificación 3 del Condominio*
 14 *Fuerte Indio, conforme lo indicado en el PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN,*
 15 *REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS, CONDOMINIOS Y*
 16 *FRACCIONAMIENTOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, punto 7,*
 17 *del texto:*-----

18 *Etapa 7. Solicitud de visado de planos (2 semanas)*-----

19 1) *Visto bueno para la recepción de obras de parte de la Dirección de Urbanismo de la*
 20 *Municipalidad de San Isidro, realizada mediante oficio,*-----

21 2) *Visto bueno de parte del Concejo Municipal, reflejado mediante un acuerdo que así lo*
 22 *estipule. Subrayado para efectos de resaltar.*-----

23 **CONSIDERANDO**-----

24 1. *Competencia del Concejo Municipal, para tramitar y resolver la Solicitud. Que en el*
 25 *documento suscrito por el Lic. Luís Álvarez Chávez Asesor Legal, tramitado al*
 26 *Concejo Municipal, conforme requerimiento en la Sesión Ordinaria No 12 – 2018, de*
 27 *fecha 19 de febrero del 2018, que forma parte del expediente administrativo de la*
 28 *solicitud de Modificación de la Cuarta Etapa del Proyecto Fuerte indio, indica la*
 29 *competencia del Concejo Municipal, para conocer aprobar o improbar*
 30 *modificaciones de proyectos urbanos, aplica el principio del derecho administrativo:*

1 *paralelismo de las formas (en tanto en el marco reglamentario de la municipalidad no*
2 *existe un reglamento o procedimiento en lo específico del trámite:-----*

3 2. *Modificaciones a proyectos urbanos (fraccionamientos, urbanizaciones y condominios)*
4 *ya aprobados.-----*

5 *De acuerdo con dicho principio, el competente para modificar o dejar sin efecto una norma o*
6 *decisión jurídica es el competente para emitirla; regla que se aplica cuando se trata exactamente*
7 *de rehacer o deshacer, en todo o en parte, lo que ha sido hecho. Principio que se une al de*
8 *paralelismo de las formas, que establece que los actos en derecho deben dejarse sin efecto en la*
9 *misma forma en fueron creados.-----*

10 *En aplicación de dicho principio es competente el Concejo Municipal, para conocer y resolver*
11 *las modificaciones que se tramitan en los proyectos urbanos (fraccionamientos, Urbanizaciones*
12 *y Condominios).-----*

13 2. *Norma aplicar para la Solicitud. En lo que corresponda en tanto se trata de una*
14 *modificación a un proyecto urbano ya aprobado, y que cumplió con todos los requerimientos*
15 *normativos y técnicos, contenidos, en el “Procedimiento para la Tramitación, Realización y*
16 *Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de*
17 *San Isidro de Heredia”.-----*

18 3. *Análisis Técnico Legal de la Solicitud. Que en lo conducente el análisis que realiza esta*
19 *Comisión de Obras, se fundamente en Oficio MSIH –AM-DCU-143-2018, de fecha 03 setiembre*
20 *del 2018, suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de la Dirección de*
21 *Desarrollo Urbano, de esta Municipalidad; y en lo indicado en el “Procedimiento para la*
22 *Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y*
23 *Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”; etapas 4 a 7, del texto: -----*

24 *“Etapa 4. Revisión de diseño (3 semanas)-----*

25 1) *Acuerdo del Concejo con el visto bueno preliminar del anteproyecto, -----*

26 2) *Planos mosaico, -----*

27 3) *Plano curvas de nivel, -----*

28 4) *Plano de cortes y relleno, -----*

29 5) *Plano de acera y cordón, -----*

30 6) *Plano de tubería pluvial, tubería sanitaria y de tubería potable, -----*

S.O. 60-2018, 17 de setiembre de 2018

- 1 7) *Plano de distribución eléctricas, telecomunicaciones, televisión, etc., -----*
- 2 8) *Plano de pavimentos y calles, -----*
- 3 9) *Visto bueno de ICAA, -----*
- 4 10) *Visto bueno del INS para hidrantes, -----*
- 5 11) *Visto bueno de bienes inmuebles, -----*
- 6 12) *Visto bueno de catastro.-----*
- 7 *Etapas 5. Solicitud de construcción. (1 mes). Planos corregidos y sellados por el CFIA, Ministerio*
- 8 *de Salud, Empresa de Servicios Públicos de Heredia. CNFL, INS.-----*
- 9 1) *Personería jurídica,-----*
- 10 2) *Poder especial. -----*
- 11 3) *Contrato de consultoría,-----*
- 12 5) *Informe registral, -----*
- 13 6) *Impuestos al día, -----*
- 14 7) *Declaración.-----*
- 15 *Etapas 6. Recepción de obras (2 semanas)-----*
- 16 1) *Inspección de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, sobre las*
- 17 *obras. -----*
- 18 2) *Visto bueno de Acueductos y Alcantarillados de las tuberías del proyecto, o de la*
- 19 *Empresa de Servicios Públicos, -----*
- 20 3) *Visto bueno de Correos de Costa Rica, -----*
- 21 4) *Visto bueno del ICE de la parte de telefonía, -----*
- 22 5) *Visto bueno de la parte eléctrica de parte de la Empresa de Servicios Públicos, -----*
- 23 6) *Visto bueno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la señalización vial, -----*
- 24 7) *Visto bueno del MOPT de la recepción de las mejoras en media calle.-----*
- 25 *Etapas 7. Solicitud de visado de planos (2 semanas)-----*
- 26 1) *Visto bueno para la recepción de obras de parte de la Dirección de Urbanismo de la*
- 27 *Municipalidad de San Isidro, realizada mediante oficio, -----*
- 28 2) *Visto bueno de parte del Concejo Municipal, reflejado mediante un acuerdo que así lo*
- 29 *estipule.-----*
- 30 *De las etapas transcritas, dice el Ing. Villalobos, en el documento de referencia: -----*

1 *“Partiendo del análisis de los expedientes, es de relevancia indicar que los pasos o requisitos de*
2 *las etapas 4, 5 y 6 del procedimiento ya fueron cumplidas por el Desarrollador, toda vez que las*
3 *obras de infraestructura requeridas ya fueron construidas previamente. En este caso, existiendo*
4 *un proyecto aprobado y visado por el INVU y por la Dirección de Desarrollo Urbano desde el 11*
5 *de julio del 2011, inclusive la consolidación de las filiales en el registro Público sobre dicho*
6 *condominio” (subrayado para efectos de resaltar)-----*

7 *A continuación en el documento de cita, en tablas preparadas a los efectos por el Ingeniero*
8 *Villalobos, se registra el Detalle, para las etapas, 4. Revisión del Diseño, Etapa 5. Solicitud de*
9 *construcción Planos corregidos y sellados por el CFIA, Ministerio de Salud, ESPH, CNFL, INS.*
10 *Etapa 6. Recepción de Obras.-----*

11 *Reitera a continuación en el documento de marras, el Ingeniero Villalobos: “Por lo anterior*
12 *expuesto, es que la Dirección de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad ha verificado*
13 *que los requisitos requeridos de las etapas 4, 5 y 6 del Procedimiento para la Tramitación,*
14 *Realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la*
15 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el proyecto de del condominio Fuerte Indio*
16 *(Modificación 3) fueron cumplidos y aceptados”-----*

17 *En cuanto a la etapa 7, solicitud de visado de planos, del procedimiento de cita, 7.1) Visto*
18 *bueno para la recepción de obras de parte de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de*
19 *San Isidro, realizada mediante oficio, indica el Ing. Villalobos: “Por tanto, para la Etapa7:*
20 *punto 1) la Dirección de Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, reitera*
21 *el vistos bueno que se dio mediante documento MSIH-DDU-114-2018d del 16 de julio de 2018*
22 *sobre el visto bueno de la Modificación #3 de dicho condominio [...] se recomienda nuevamente*
23 *al Concejo Municipal acordar que: El Departamento de Catastro proceda con el visado de las*
24 *filiales presentadas en el modificación #3 bajo las condiciones que establezca dicho*
25 *procedimiento”-----*

26 *POR LO TANTO-----*

27 *Con fundamento en el anterior antecedente y considerando, esta Comisión de Obras, en el*
28 *ejercicio de sus competencias, recomienda al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de*
29 *Heredia, adoptar el siguiente acuerdo:-----*
30 -----

1 *1. Conforme el contenido del Procedimiento para la Tramitación, Realización y Ejecución*
 2 *de Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de*
 3 *San Isidro-----*
 4 *de Heredia, Etapa 7, solicitud de visado de planos, 7.2), otorgar el Visto Bueno*
 5 *indicado en este punto; requerimiento para continuar con el visado de planos.-----*

6 *2. Instruir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que tramite el presente acuerdo*
 7 *a la Dirección de Desarrollo Urbano, Departamento de Catastro, para que conforme a sus*
 8 *competencias y en observancia de la legalidad vigente proceda con la Etapa 8 Visado, del*
 9 *procedimiento de referencia; 1) Visado de planos de parte de catastro, posterior a la entrega de*
 10 *escrituras de lotes municipales.-----*

11 *3. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal; Sra. Marta Vega Carballo, para que*
 12 *notifique al Desarrollador el Acuerdo adoptado.-----*

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1-Avalar el dictamen DIC-CMO-019-2018 de la Comisión de Obras respecto a Modificación N°3
 15 del Proyecto de Condominio denominado Fuerte Indio.-----

16 2- Conforme el contenido del Procedimiento para la Tramitación, Realización y Ejecución de
 17 Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de
 18 Heredia, Etapa 7, solicitud de visado de planos, 7.2), otorgar el Visto Bueno indicado en este
 19 punto; requerimiento para continuar con el visado de planos.-----

20 3- Solicitar a la Administración, que remita el presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo
 21 Urbano, Departamento de Catastro, para que conforme a sus competencias y en observancia de la
 22 legalidad vigente proceda con la Etapa 8 Visado, del procedimiento de referencia; 1) Visado de
 23 planos de parte de catastro, posterior a la entrega de escrituras de lotes municipales.-----

24 4-Notificar Desarrollos Urb. Villa Val este acuerdo.-----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
 26 Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**
 27 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**-----

28 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

29 **V-1. Informes de Presidencia**-----

30 -----

1 **V-2. Mociones de los Regidores** -----

2 **CLAUSURA**-----

3 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° sesenta – dos mil dieciocho, del
4 diecisiete de setiembre dos mil dieciocho, al ser las veintiún horas con treinta minutos.-----

5

6

7

8

9

10 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal